

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

ESGRIMA

Juegos Intercolegiados
Nacionales 2023

Reglamento

ESGRIMA

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Esgrima.

ARTÍCULO 1. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son los siguientes:

- **Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):**

Categoría	Sexo	Años De Nacimiento		
Juvenil	Mujer	2006	2007	2008
	Hombre			

- **Alcance:** Esgrima en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Juvenil	X	X	X	X	X	X

- **Modalidades y Pruebas.** Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Esgrima son las siguientes:

Prueba	Mujer	Hombre
Individual Espada	X	X
Individual Florete	X	X
Individual Sable	X	X
Equipo Estafeta Mixto	X	

Parágrafo. Para la prueba de Equipos Estafeta mixto, se conformarán los equipos con tres (3) mujeres y tres (3) hombres. Cada deportista manejará un arma en su sexo.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. ASPECTOS TÉCNICOS.

SISTEMA DE COMPETENCIA.

1. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Esgrima en la

ESGRIMA

- fase Final Nacional, será determinado por el director del campeonato según el número de deportistas y equipos participantes.
2. El arbitraje será según el reglamento técnico de la Federación Internacional de Esgrima - FIE.
 3. En la fase de grupos o poules no se permitirá docente/entrenador en la esquina.
 4. Solo se permitirá un docente/entrenador en la esquina en las fases eliminatorias, semifinal y final.
 5. Para la prueba por equipos, los deportistas deberán ser del mismo departamento y deberán estar conformados por los mismos esgrimistas que participan en las pruebas individuales.
 6. Un deportista para las pruebas individuales solo podrá participar en un arma, por categoría y sexo.
 7. Los deportistas que estén en el escalafón nacional Intercolegiados de la Federación Colombiana de Esgrima, se les tendrá en cuenta para las poules, los que no estén en el escalafón serán sorteados por el sistema.
 8. La competencia no tendrá porcentaje de eliminados, todos estarán clasificados a la fase eliminatoria.
 9. Los escalafones solo se tendrán en cuenta en la categoría paralela a la juvenil de Juegos Intercolegiados, es decir, cadete según la Federación Internacional de Esgrima - FIE.

FALTAS Y SANCIONES.

El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador, docente/entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta, de acuerdo con lo reglamentado por la Federación Internacional de Esgrima - FIE.

ARTÍCULO 4. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con los estándares de seguridad contempladas en el Reglamento Técnico de la Federación Internacional de Esgrima - FIE.

Parágrafo. No será de obligación el uso de uniformes con características FIE, pero este debe garantizar la integridad del tirador.

ARTICULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo como lo establece en el Artículo 62 de la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 6. MEDALLERIA. En cada una de las pruebas por cada categoría se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y dos (2) de color bronce (a excepción de la prueba por equipo que se otorga solo un bronce). El total de medallas a entregar en el campeonato es:

ESGRIMA

Medalla	Mujer	Hombre	Equipo Mixto	Total
Dorada	3	3	1	7
Plateada	3	3	1	7
Color Bronce	6	6	1	13

Parágrafo. Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la norma reglamentaria.

ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De Orden General: por el comité organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, de la fase correspondiente.
- De orden Técnico: Por el comité organizador de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la Federación Internacional de Esgrima – FIE, adoptadas por la Federación Colombiana de Esgrima, vigentes a la fecha de las inscripciones

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Esgrima, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.



DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Coordinadora Técnica Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández / Coordinador GIT Deporte Escolar
Proyecto: Neydu Tovar Pinzón – Contratista GIT Deporte Escolar

